



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	204.314,19
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	278.948,98
4.	Transferencias corrientes	26.900,00
6.	Inversiones reales	299.096,37
	Total presupuesto	809.259,54

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	138.252,11
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	120.508,65
4.	Transferencias corrientes	181.652,62
5.	Ingresos patrimoniales	52.249,79
6.	Enajenación de inversiones reales	160.719,69
7.	Transferencias de capital	143.876,68
	Total presupuesto	809.259,54

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 15 de enero de 2024.

El alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad